



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
Nº AYO-LOPSRMES-22-CP/ID-09



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-09 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GRAL. MAXIMILIANO GAMEZ, ENTRE AV. RUBEN MARTI Y AV. JESUS SILVA HERZOG EN LA COLONIA ESTHELA ORTIZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **01 de noviembre de 2022** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **Viernes 28 de Octubre de 2022**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.	\$2,233,496.12

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICTANTE:	CAUSA:
CONSTRUCCIONES NAYRA S.A. DE C.V.	LA LICITANTE INCUMPLE A LAS BASES DE LICITACION EN EL ANEXO ECONOMICO 4, NO PRESENTA EL INDICADOR ECONOMICO PARA EL CALCULO DEL COSTO HORARIO. EN CONSECUENCIA LA PROPUESTA ES DESECHADA.
GRUPO VERTIKA ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 33.40 PUNTOS.
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN EL DOCUMENTO ECONOMICO 3 EN LA INTEGRACION DEL SALARIO REAL, PARA EL CALCULO UTILIZA 50 DIAS DOMINGO DEBIENDO SER 52 DIAS DOMINGO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AÑO 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-09



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

Atendiendo a lo anterior, la Ing. Ángel Gabriel Rodríguez López, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.** Con un monto de \$2,233,496.12 (Dos millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y seis pesos 12/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$357,359.38 (Trescientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.), dando un total de \$2,590,855.50 (Dos millones quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.).

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **75 días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **ocho (08)** de **noviembre del año dos mil veintidós (2022)** y fecha de terminación el día **veintiuno (21)** del mes de **enero del año dos mil veintitrés (2023)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<b>ING. ANGEL GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ</b> SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>LIC. LAURA ARACELI NIEBLAS LEAL</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>ING. GABRIEL MORENO ALARCON</b> VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



AYUNTAMIENTO DE  
**CULIACÁN**  
CAPITAL DE BIENESTAR

## LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-22-CP/ID-09

**C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX**  
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

**LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA**  
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

**TESTIGO SOCIAL**

**FIRMA**

**M.I. EMMA NEREIDA SOTO BARRAZA**  
TESTIGO SOCIAL

**ORGANISMO**

**FIRMA**

**ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ**  
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN  
CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

*Marco V. Meza*